

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTAS. CTES. CTRALS. N°s 13-1862-02 Y 13-0105-35 (PARTE), FINCA N° 15391; UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN ROQUE DE SANTA CRUZ DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Lambaré, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo – Corte Suprema de Justicia, el inmueble individualizado con Ctas. Ctes. Ctrals. Nºs 13-1862-02 y 13-0105-35 (parte), Finca Nº 15391; ubicado en el lugar denominado Barrio San Roque de Santa Cruz del citado municipio, para asiento de las instalaciones de los juzgados y tribunales, cuyas dimensiones y linderos respectivos son los siguientes:

Inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1862-02:

AL NORTE: mide (32.97 m) treinta y dos metros con noventa y siete centímetros, y linda con la calle 7 (hoy, 1º de Mayo).

AL SUR: mide (32.97 m) treinta y dos metros con noventa y siete centímetros, y linda con la calle 8 (hoy, 16 de Mayo).

AL ESTE: mide (121.35 m) ciento veintiún metros con treinta y cinco centímetros, y linda con parte de la calle 3 (proyectada para modificación), Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0105-35 (parte).

AL OESTE: mide (121.33 m) ciento veintiún metros con treinta y tres centímetros y linda con plaza (Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1861-00).

SUPERFICIE: 4000 m² 4329 cm2 (CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

Inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0105-35 (parte):

AL NORTE: mide (11.40 m) once metros con cuarenta centímetros y linda con la calle 7 (hoy, 1° de Mayo).

be

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7474

AL SUR: mide (10.09 m) diez metros con nueve centímetros y linda con la calle 8 (hoy, 16 de Mayo).

AL ESTE: mide (121.34 m) ciento veintiún metros con treinta y cuatro centímetros y linda con derechos de Alberto Miguel Buccine (hoy, parte loteada de la manzana 0998).

AL OESTE: mide (121.35 m) ciento veintiún metros con treinta y cinco centímetros y linda con plaza y edificios públicos (Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1862-02).

SUPERFICIE: 1303 m² 7892 cm² (MIL TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIAS GEOGRÁFICAS: COORDENADAS U.T.M - DATUM - WGS84 - ZONA 21 SUR

VERTICE N°	ESTE	NORTE
1	438792,03	7194549,21
2	438750,54	7194537,66

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco, queda sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.

Raúl Luis Latorre Martínez

Presidente

H. Cámara de Diputados

Leonardo Saiz Arce Secretario Parlamentario io Gustavo Núñez

Presidente

Cámara de Senadores

Zenaida C. Delgado Benítez

Secretaria Parlamentaria

Asunción, 12 de mayo

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro/Oficial.

de 2025

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Ministro del Interio